

EDUCACION

Aprueban Norma Técnica denominada “Norma que regula la gestión de materiales educativos impresos y concretos de educación básica, en estado de obsoletos y/o en desuso que se encuentren en los almacenes correspondientes a las unidades ejecutoras del MINEDU, las DRE/GRE y UGEL”

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 008-2019-MINEDU

Lima, 9 de enero de 2019

Vistos, el Expediente N° 0223392-2018, el Informe N° 00011-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular - DIGEBR y el Informe N° 01310-2018-MINEDU/SG-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que los materiales educativos son recursos de diversa naturaleza que se utilizan en los procesos pedagógicos con el fin que los estudiantes desarrollen de manera autónoma, reflexiva e interactiva sus aprendizajes; asimismo, señala que el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local o entidades que hagan sus veces, son responsables de elaborar, producir y/o adquirir sus recursos educativos para los niveles y modalidades de la Educación Básica;

Que, conforme al artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección General de Educación Básica Regular - DIGEBR es responsable de proponer políticas y documentos normativos, así como dirigir de manera articulada la implementación de las acciones para la mejora y logro de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación básica regular;

Que, en el marco de la referida función, la Dirección General de Educación Básica Regular – DIGEBR propone la aprobación de una norma técnica que regule la gestión de materiales educativos impresos y concretos de educación básica, en estado de obsoletos y/o en desuso que se encuentren en los almacenes correspondientes a las unidades ejecutoras del Ministerio de Educación (MINEDU), las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), sustentado en el Informe N° 00011-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR, señalando que el proyecto normativo busca promover el uso y optimización de los espacios en los almacenes del MINEDU, las unidades ejecutoras, las DRE y las UGEL, lo que permitirá contar con espacios disponibles para el almacenamiento de las nuevas dotaciones de materiales educativos que anualmente distribuye el MINEDU a través de la DIGERE, el cual no implica incidencia económica al MINEDU;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ denominada “Elaboración, aprobación y tramitación de Dispositivos Normativos y Actos Resolutivos en el Ministerio de Educación”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0520-2013-ED, los documentos normativos se clasifican entre otros, como Normas Técnicas, que son documentos que describen de manera detallada la

ejecución de un proceso, actividad u otras disposiciones de similar naturaleza, que permitan cumplir un fin específico, en el marco de los objetivos del Sector Educación;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, se delega en el/la Viceministro/a de Gestión Pedagógica emitir y aprobar los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica es responsable de formular, normar, articular, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la implementación de las políticas, planes, programas-educativos y documentos normativos, en materia entre otros, de materiales y otros recursos educativo-pedagógicos para todos los niveles y modalidades de la educación básica;

Que, la Norma Técnica cuya aprobación se propone permitirá mejorar la gestión administrativa de las unidades ejecutoras del MINEDU, las DRE/GRE y UGEL, en consecuencia, al contarse con la opinión del área proponente y de las áreas técnicas respectivas, resulta necesario proceder a su aprobación;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Institucional, de la Oficina General de Administración, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que regula la gestión de materiales educativos impresos y concretos de educación básica, en estado de obsoletos y/o en desuso que se encuentren en los almacenes correspondientes a las unidades ejecutoras del MINEDU, las DRE/GRE y UGEL”, la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Norma Técnica a la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA HELFER LLERENA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1730092-1

ENERGIA Y MINAS

Autorizan viaje del Viceministro de Hidrocarburos a Bolivia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2019-MEM/DM

Lima, 8 de enero de 2019